Asunción, 01 de Abril de 2024
Acta N° 1000/2024
Resolución ERSSAN N° 05

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LAS FIRMAS ALICIA VIVIANA DUARTE CONSULTORA, BEAS CONSULTORIA, CONSULTORA LM & ASOCIADOS Y GUSTAVO ULISES GALEANO, PARA LA CONTRATACION DIRECTA NRO 01/2024 "AUDITORIA EXTERNA EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 AD REFERENDUM"

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación donde comunica sobre el resultado del llamado en relación al servicio de "Auditoria externa", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa N° 01/2024 "AUDITORIA EXTERNA EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 AD REFERENDUM", proceden a informar al Comité de Administración lo siguiente:

Que, a través del informe económico del Comité de Evaluación se procedió a dejar constancia y elevar el análisis de los oferentes según el método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003, sus modificatorias Ley N° 3439/2007 y Ley N° 6716/2021** estando presente en ambas oportunidad el Sr. Carlos Figueredo, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN;

i) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte de los oferentes de las firmas Alicia Viviana Duarte Consultora con RUC N° 3007148-8, BEAS Consultora y Asociados con RUC N° 906429-0, Consultora LM y Asociados con RUC N° 80057831-7 y Gustavo Ulises Galeano con RUC N° 1137537-0.

ii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se ha dispuesto analizar las ofertas presentadas por las firmas Alicia Viviana Duarte Consultora con RUC N° 3007148-8, BEAS Consultora y Asociados con RUC N° 906429-0, Consultora LM y Asociados con RUC N° 80057831-7 y Gustavo Ulises Galeano con RUC N° 1137537-0, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detalla la presentación del oferente,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Escaneado con CamScanner

Asunción, 01 de Abril de 2024
Acta Nº 1000/2024
Resolución ERSSAN Nº 05

sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado "AUDITORIA EXTERNA EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 AD REFERENDUM", los ítems por un monto total de Gs. 94.200.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos mil).
Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/2003** de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el **Decreto N° 21909/2003** de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el **Decreto N° 5174/2005** de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7228 de fecha 29 de diciembre de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2024".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1092 / 2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 de fecha 29 de diciembre de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2024".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Secretaría del Comité de Administración
ERSSAN

Escaneado con CamScanner

Asunción, 01 de Abril de 2024
Acta Nº 1000/2024
Resolución ERSSAN N° 05

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS

SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación sobre la adjudicación a las firmas Alicia Viviana Duarte Consultora con RUC N° 3007148-8, BEAS Consultora y Asociados con RUC N° 906429-0, Consultora LM y Asociados con RUC N° 80057831-7 y Gustavo Ulises Galeano con RUC N° 1137537-00 a la Contratación Directa Nº 01/2024 "AUDITORIA EXTERNA EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 AD REFERENDUM".

Artículo 2º.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 01/2024 "AUDITORIA EXTERNA EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 AD REFERENDUM" a las siguientes firmas:

- **El Ítem Nro. 1** a la firma Alicia duarte Consultora con RUC N° 3007148-8, cuya oferta económica asciende a la suma de Gs. 23.500.000 (guaraníes veintitrés millones quinientos mil) IVA incluido; con vigencia desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

- **El Ítem Nro. 2** la firma BEAS Consultora y Asociados con RUC N° 906429-0, cuya oferta económica asciende a la suma de Gs. 22.900.000 (guaraníes veintidós millones novecientos mil) IVA incluido; con vigencia desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

- **El Ítem Nro. 3** a la firma Consultora LM y Asociados con RUC N° 80057831-7, cuya oferta económica asciende a la suma de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido, con vigencia desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

- **El Ítem Nro. 4** a la firma Gustavo Ulises Galeano con RUC N° 1137537-0, cuya oferta económica asciende a la suma de Gs. 23.800.000 (guaraníes veintitrés millones ochocientos mil), IVA incluido, con vigencia desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete de Comité de Administración
ERSSAN

Escaneado con CamScanner

Asunción, 01 de Abril de 2024
Acta N° 1000/2024
Resolución ERSSAN N° 05

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma de los contratos correspondientes.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Escaneado con CamScanner